

# **ESCANEADO**

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.407 / 2013.-

ZAPALLAR, 12 de Agosto de 2013.-

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

### **CONSIDERANDO:**

Memorándum Nº 512/2013, de fecha 09 de Agosto de 2013, Emitido por el Encargado del .
Departamento Desarrollo Social.

#### **DECRETO:**

- 1° PAGUESE a doña Marta Halabi Lazcano, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social del Ingreso Etico Familiar y Programa Puente de la Comuna de Zapallar, la cantidad de \$ 44.000.- (cuarenta y cuatro mil pesos), por concepto de cancelación de pasajes correspondiente al mes de Julio de 2013, por actividades y reuniones programadas, según contrato.
- 2° PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Marta Halabi Lazcano. Cédula Nacional de Identidad N° por la suma de \$44.000.- (cuarenta y cuatro mil pesos)
- 3° IMPUTESE el gasto al Item: 114.05.04.031.000.000: Programa Ingreso Ético Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)

C: SOCIAL/ DA 3407 2013

DISTRIBUCION:

- 1 DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2.- SOCIAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL MAF WAR / SEE / pfc.